



Municipalidad de Neuquén
Secretaría de Economía y Hacienda

RESOLUCIÓN **0415**
NEUQUEN,
15 JUL 2016

VISTO:

El Expediente OE N° 4260-M/16 de la Subsecretaría de Obras Particulares- Secretaría de Movilidad Urbana, y la nota n° 92/2016 obrante a fs. 1, y;

CONSIDERANDO:

Que por la mencionada nota se solicita el pago de las facturas tipo C n° 0001-00000125 y n° 0001-00000129 por \$ 6.500.- (Pesos Seis Mil Quinientos) cada una, de **H.R. Servicios de Rauque Hugo Víctor** por el alquiler de vehículo CORSA Classic dominio MYJ 356, sin chofer, durante los meses de abril y mayo/2016, destinado al personal de Inspecciones de Obras, dependiente de la Subsecretaría de Obras Particulares;

Que se fundamenta la solicitud en que la Orden de Compra n° 916/2015, proroga n° 10/2015 finalizó, encontrándose en trámite de adjudicación el Concurso de Precios n° 150/2015 para una nueva contratación, por lo que a efectos de no resentir el servicio se solicitó a la firma continuar con el alquiler en las mismas condiciones;

Que las facturas cuentan con la debida conformidad del Subsecretario de Obras Particulares, Secretario de Movilidad Urbana, y constancia de pago del Impuesto a los Sellos;

Que por Pase n° 756/2016, la Dirección de Formulación y Gestión Presupuestaria, informa que se cuenta con crédito presupuestario, bajo preventivo n° 4103;

Que el mencionado gasto se encuadra dentro de las excepciones previstas en el Art. 3°) punto 2 inciso c) de la Ordenanza N° 7838;

Que debe dictarse la norma legal respectiva;

Por ello:

LOS SECRETARIOS DE ECONOMIA Y HACIENDA
Y MOVILIDAD URBANA
DE LA MUNICIPALIDAD DE NEUQUEN

RESUELVEN:

Artículo 1º) AUTORIZAR a la Dirección de Tesorería, previa intervención de la Contaduría Municipal a liquidar y pagar las facturas tipo C n° 00001-00000129 y n° 0001-00000125, de la firma **H.R. Servicios de Rauque Hugo Víctor** por la suma total de PESOS TRECE MIL (\$ 13.000.-), por el alquiler de vehículo CORSA Classic dominio MYJ 356, sin chofer, durante los meses de abril y mayo/2016, destinado al personal de Inspecciones de Obras, dependiente de la Subsecretaría de Obras Particulares, con cargo a la partida presupuestaria correspondiente.-

Artículo 2º) REGISTRESE, cúmplase de conformidad, dése al D.M. y B.M. y oportunamente ARCHÍVESE.-

es

Es copia

fdo: Artaza - García

GUSTAVO ARTAZA
Subsecretario de Hacienda
Secretaría de Economía y Hacienda
Municipalidad de Neuquén

Publicación Boletín Oficial Municipal
Edición N° 2088
Fecha 22... / 07... / 2016